

Cegados por la rutina y el orgullo, han restaurado el estado de cosas que trajo al Brasil en el Plata y le dió su predominio, conservado hasta hoy.

Así, el predominio que Buenos Aires creyó haber conquistado para sí, lo conquistó para el Brasil.

Para prevenir una nueva campaña y victoria de Caseros, ha destrozado las provincias de donde salió el "Ejército Grande" de 1852, que destruyó al gobernador-dictador de Buenos Aires.

Todo ello es mera pérdida de tiempo. Luchar contra el poder progresista de Entre Ríos, Santa Fe, Corrientes, es luchar contra la geografía física, que hace de esos países los rivales invencibles de Buenos Aires, como Montevideo, en materia de comercio, de riqueza, de progreso material.

La libertad fluvial les ha robustecido y garantido ese poder, pero no se lo ha dado. Ya lo tenían sin esa libertad, que ha nacido de ellas.

Urquiza y López Jordán son accidentes ACCESORIOS; no son la causa del poder de Entre Ríos, sino el efecto. La causa que los creó queda en pie, y no es otra que la que hace y hará el poder progresista de esos países litorales: su geografía, es decir, sus caudalosos ríos navegables; sus campos fértiles, en que crecen los ganados como el pasto; sus bellos y numerosos puertos fluviales, dotados de vastos muelles naturales, que son sus márgenes.

El poder omnímodo de Rosas, no le venía ni residía en la ley escrita, de Abril de 1835, como se cree. Esa ley, al contrario, era el efecto y la expresión del hecho vivo y real de ese poder omnímodo que residía en la condición y manera de ser económica del país.

Esa condición se caracterizaba por los siguientes hechos, que aun subsisten: la absorción del movimiento aduanero de toda la nación en el puerto de Buenos Aires, que a ese título absorbía la contribución de aduana, que forma el tesoro nacional; la absorción del crédito público de toda la nación, que tiene por gaje y garantía las entradas de la aduana nacional; el Banco de la Provincia, oficina de su tesoro provincial por medio de la cual usa del crédito que la nación le garantiza y que es en realidad de la nación, para levantar ese empréstito interior que contrae por las emisiones de su papel de deuda pública llamado *papel-moneda*; la integridad provincial de Buenos Aires, que hace a su gobierno local dueño del *puerto de Buenos Aires*, de la aduana dicha de Buenos Aires, del crédito dicho de Buenos Aires, del Banco dicho de Buenos Aires y residencia obligada de los gobiernos nacionales sin ser capital de la nación, sin estar gobernada por sus

presidentes de un modo exclusivo, directo, local, como quisiera la Constitución vigente.

Todos esos *hechos* existen en el día. Nótese bien, yo digo *hechos*, yo hablo de hechos, no de palabras. Yo sé que de palabra todos esos hechos están abolidos. Pero, si los hechos no existieran hoy cubiertos por las palabras, que los niegan, no darían hoy los resultados que antes dieron y que darán siempre.

Esos resultados, desgraciadamente, están confirmados por otras palabras oficiales, claras y terminantes para el que quiera leerlas: la *Memoria de Hacienda* última, es decir, la confesión de la parte, o mejor dicho, de las dos partes, porque esa Memoria está escrita por las dos manos derechas del gobierno NACIONAL y del gobierno legal; es decir, por la suma de los poderes públicos, como en tiempo de Rosas.

Hoy el gobierno nacional exterior no está encargado al gobernador de Buenos Aires; pero le está encargada a su ciudad la persona del gobierno nacional, que reside en ella sin jurisdicción local, exclusiva y directa, como desea la Constitución, según sus palabras.

Según la *Memoria de Hacienda* presentada al Congreso de 1876, los derechos de *importación* han ascendido, en 1875, a la suma de *doce millones* y pico de pesos fuertes, los cuales han sido recaudados en esta proporción: Buenos Aires, diez millones; todas las demás provincias de la nación, los dos millones restantes. Los derechos de *exportación*, en el mismo año, ascendieron a dos y medio millones de pesos fuertes y han sido percibidos, según la *Memoria*, en la proporción siguiente: Buenos Aires dos millones y doscientos mil pesos, y el resto de menos de medio millón, las demás provincias de la nación.

El *valor general de la importación*, en 1875, según esa *Memoria*, es el siguiente:

Aduana de Buenos Aires, cuarenta y un millones de pesos; todas las demás, juntas, de la nación, lo que va de esa suma hasta la total de 55 millones. Buenos Aires exporta treinta y tres millones, y la nación entera el resto hasta 50 millones; el valor total de la exportación argentina.

La realidad de los hechos no es así; pero así son presentados por la contabilidad al público. El vicio de ese sistema o artificio consiste en dar como importación y exportación provincial de Buenos Aires lo que es importación y exportación nacional argentina, hecha por el puerto y la aduana de Buenos Aires. Medio millón de habitantes no pueden producir, consumir, importar y exportar *diez* veces más que millón y medio de habitantes, — población de las trece provin-

cias. Esa manera de presentar los hechos, queda hoy como prueba de lo que fueron los hechos de otro tiempo. Hoy es rutina y preocupación de la tesorería de Buenos Aires y de sus directores, conservada para hacer un efecto que no dañe al crédito provincial de Buenos Aires.

Pero si el movimiento aduanero de Buenos Aires está realmente en desproporción tan desmedida con el de la nación, tal hecho no probaría otra cosa que el desequilibrio desordenado y violento que preside a la distribución del movimiento comercial y de las rentas de la República Argentina: estado vicioso de cosas que revelaría todo lo que falta que hacer para llegar a una organización realmente nacional, del comercio, del tesoro y del crédito de la República Argentina.

Después de la "Memoria de Hacienda" de 1876, la mejor prueba oficial de lo que dejamos dicho sobre la íntima relación que existe entre la cuestión del Banco y del papel moneda de Buenos Aires con las cuestiones principales de la política interior argentina, es la ya citada historia de "El Banco de la Provincia", por el doctor O. Garrigós, encargado de escribirla por su Directorio y publicada en 1873.

En ese libro — como ya hemos visto — hace el autor una reseña del poder argentino, como parte indispensable de la historia del Banco y del crédito público de la provincia de Buenos Aires. Por eso es que se ocupa de las cuestiones de capital nacional, de autonomía e integridad provincial de Buenos Aires, el conflicto entre Buenos Aires y las provincias, como de cosas estrechamente conexas con la cuestión del Banco y del papel de *crédito-moneda* de Buenos Aires.

La causa principal de la crisis o empobrecimiento en doscientos millones de pesos CONSUMIDOS, que acaba de sufrir la República Argentina, es la misma que producía su pobreza antes de 1810 y antes de 1852. Esa causa es la política económica del gobierno español colonial, que rigió al Plata hasta 1810, y que, después de independiente, fué restablecida y mantenida por el gobierno de Rosas hasta 1852.

La restauración de un cierto número de hechos capitales, pertenecientes a la política económica de Fernando VII y del general Rosas en el Plata, ha traído esta vez lo que trajo antes de ahora:—pobreza, paralización, depresión de todos los valores, desconfianza, pánico, descrédito, despoblación, etc.

El sistema de Rosas era el sistema colonial español, con más la sangre y el terror.

El sistema actual es el de Rosas, menos la sangre y el

terror:—es el de ambos gobiernos anteriores a 1810 y 1852, en lo económico, si no del todo, en lo más esencial.

Sobre esto ya hemos oído a los enemigos y amigos de Rosas. ¿Cuál era ese sistema? ¿Cuáles son los hechos en que ha continuado existiendo?

El rasgo distintivo de la política económica de Rosas, es el Banco de Estado y el papel moneda inconvertible. Nada es más genuína obra suya, ni un legado más perfecto de su gobierno inolvidable. El Banco en sí mismo era la constitución del poder omnímodo de Buenos Aires.

Pues bien: siempre que Buenos Aires se gobierne por el gobierno económico de Rosas, será desgraciada como bajo Rosas; será hostilizada y atacada como lo fué bajo Rosas; y será vencida con más facilidad que entonces.

Nada más vulnerable que el poder de Buenos Aires, mientras él consista en su Banco de Estado y su papel moneda.

No es que ese poder no sea fuerte; es que su fuerza misma lo hace vulnerable, como lo es todo Estado que tiene el crédito inconvertible por medio circulante.

Tomar la ciudad es tomar la provincia; tomar el Banco es tomar la ciudad.

El Banco es su arsenal: no Zárate ni el Parque.

Rosas sabía esto mejor que nadie cuando entregó la provincia a sus enemigos y se reservó la ciudad con que los venció.

En 1853 no hubiera sido levantado el sitio sin el Banco, que suministró el dinero con que fué comprado el almirante que sitiaba por agua.

La razón de este fenómeno está explicada admirablemente por el rey de los economistas, Adam Smith.

"Una guerra desgraciada, en que el enemigo se apodera de la capital y, por consiguiente, de ese tesoro que sostiene el crédito del papel moneda, ocasionaría muchos más grandes desórdenes en un país en que toda la circulación estuviese basada en papel que en un país en que la mayor parte lo estuviese en el oro y la plata" (1).

Ocultar estas verdades a Buenos Aires sería mostrarse su enemigo. Sería ocultarle el escollo en que puede sucumbir diez veces y con él la República entera, de que es centro y capital por la fuerza misma de las cosas.

La restauración se oculta bajo el brillo de los progresos que produjeron los cambios de 1810 y 1852, y que han quedado subsistentes en gran parte. El progreso es demasiado poderoso para que la restauración del atraso haya sido absoluta y completa. Es más bien que una restauración una semires-

(1) *Riqueza de las Naciones* — Lib. II, Cap. II.

tauración del pasado económico colonial y rosista. De ahí es que la pobreza se renueva esta vez acompañada de adelantos que hacen desconocer o equivocar su origen y naturaleza.

#### § IX.—NATURALEZA Y CAUSAS DE LA CRISIS ARGENTINA

Si el estado de cosas que en el Plata se califica como una crisis económica no existiera o hubiera dejado de producirse, sería preciso creer que no hay lógica en la historia, ni relación genérica de causas y efectos en los hechos que forman la historia.

Y mientras existan, permanentes e inalterables, las causas que han producido la situación presente, ¿por qué dejaría de seguir existiendo como estado normal y natural de cosas, en la República Argentina, el estado presente de crisis? Todos los hechos de que se compone la crisis por que pasa ese país, han sido previstos y señalados uno por uno, como consecuencias que debían nacer de otros hechos, que eran señalados como las causas inevitables a medida que se producían, y cuando era tiempo de prevenirlas.

Pero como la distancia de tiempo que separa las causas de los efectos en la cadena de los hechos de la historia es más o menos grande, lo común de los ojos no la ven y, naturalmente, ignoran la relación que esa distancia de tiempo les oculta entre los efectos y sus causas.

Podríamos citar algunos ejemplos de previsiones que se han realizado, sólo porque el espíritu de partido no quiso escucharlas cuando era tiempo de prevenir y evitar las consecuencias, señaladas de antemano (1).

Pero previstos o no, es indudable que los hechos que forman la situación actual, son resultados que no podían dejar de nacer de otros hechos que todavía subsisten y que hacen, por esto mismo, del estado de cosas que se llama crisis, un mal crónico, que durará mientras las causas que lo mantienen no sean removidas.

¿En qué consiste el mal del presente estado de cosas? ¿Qué es lo que esa situación tiene de crítica o anormal? ¿Qué es la crisis y qué la constituye en el Río de la Plata?—Un estado de empobrecimiento general, de abatimiento y depresión de todos los valores, que paraliza todos los negocios.

Pues bien; esa pobreza ha sido creada y producida por todos y cada uno de los hechos de que se compone la historia

(1) Véase el folleto de 1861, titulado *Crisis Política*. El del mismo título de 1866, páginas 96, 110, 112. Y páginas 243, 244 y 245 del libro *Imperio del Brasil*.

del país, o mejor dicho, la conducta de los tres últimos gobiernos, de quince años a esta parte.

Esos hechos políticos, causantes de la pobreza del país, no consisten precisamente en los actos de los gobiernos, sino en la sanción de las leyes e instituciones que han gobernado sus actos, y según las cuales han tenido que gobernar casi forzosamente.

¿La responsabilidad del estado de pobreza hecho necesario por esas leyes e instituciones, pertenece a los promotores conscientes o inconscientes de esas instituciones y leyes de empobrecimiento?

Como ellos mismos han sido gobernados y arrastrados por corrientes de intereses mal entendidos, de antiguos errores, de rutinas, de egoísmos locales, su responsabilidad se traslada o extiende a la política de España, que organizó sus colonias de América para la pobreza, y a la política de la revolución de la independencia, que dejó de reorganizarlas para la riqueza.

Lo cierto es que dada la política económica (o antieconómica) de España en Sud América, y dada la política económica (o antieconómica) de la revolución de la independencia de Sud América, sólo por un milagro, el más extraordinario, podía haber dejado de producirse, como su consecuencia inevitable, la pobreza y decaimiento en que han venido a caer los países del Río de la Plata y los de Sud América en los últimos años.

Los estados como los individuos se empobrecen por sus gastos, cuando sus gastos son mayores que sus entradas.

Un país, por rico que sea, puede tener entradas para mantener un solo gobierno, pero no para sostener quince gobiernos a la vez.

Si un solo gobierno que tiene más empleados de los que necesita es dispendioso, un pequeño país que tiene quince gobiernos, con más empleados cada uno de los necesarios, es quince veces dispendioso por esa causa sencillísima.

Se puede decir que sólo existe, como estado soberano, para mantener a sus gobernantes, y que toda la razón de ser o de existir de sus gobiernos, es el pan de que viven sus depositarios.

Si la pobreza del país no es resultado de esa organización, es preciso creer que en ese país llueve el maná. Pero como no hay milagros en economía política, el resultado de los quince gobiernos que alimenta la República Argentina es la pobreza de ese país, arraigada en su Constitución y en sus leyes. Como remedio de esa pobreza, se habla allí de disminuir los empleados, para disminuir los gastos. Lo que habría que disminuir son los gobiernos, no los empleados.

Sin uno sólo y eficaz, la riqueza del país no puede existir; con quince gobiernos, es imposible que la pobreza deje de

existir como su resultado, por esta simple razón: que la coexistencia de quince gobiernos significa la ausencia total de gobierno: la inseguridad, el desorden, la anarquía en una palabra. Los organizadores de ese desgobierno pretenden justificarlo con llamarlo *Federación* o imitación del gobierno múltiple de los Estados Unidos de América.

Esos políticos creen, de buena fe, que el Japón mismo puede transformarse en la República de Washington, con sólo copiar la Constitución que Washington sacó y dedujo de la historia de su propio país nacido y constituído libre desde su primitiva fundación como colonia de la libre Inglaterra, por el estilo que hoy lo son Australia, Canadá y Buena Esperanza, cuyos parlamentos superan en libertad a las repúblicas de Sud América.

La falta de un solo gobierno regular y eficaz para toda la República Argentina es la causa principal de su estado de pobreza y decadencia, que se toma por *crisis económica*; no solamente porque un solo gobierno es más económico y barato que quince gobiernos a la vez, sino porque la paz, el orden, la seguridad, el respeto a las leyes, que protejan la vida, la persona, la propiedad, el hogar, la familia, el Estado, en fin, no pueden existir donde la falta de un gobierno instituido para protegerlas, con la capacidad de darle esa protección eficazmente;—y es dar prueba de no conocer la naturaleza de la riqueza, su modo de nacer y formarse, el pensar que ella puede existir, donde la paz, la persona, la vida, la propiedad, la justicia que las protege, no están aseguradas por la autoridad de un gobierno serio y eficaz.

Ese es el gobierno que no existe, ni puede existir en la República Argentina, mientras le falte una capital para su residencia, con la autoridad *inmediata, exclusiva y local* que le asigna en ella la Constitución nacional, vigente de palabra y por escrito solamente.

Al oír decir que la cuestión de una capital para la República es cuestión de economía política, y que la falta de esa capital es una de las causas principales de la pobreza del país o de su estado crítico de empobrecimiento, los empíricos en política de ese país lo tomarán asombrados como un despropósito. Sin embargo, nada es más cierto y positivo.

Tal afirmación, que en otro país sería paradójica, es un axioma en la República Argentina, por las siguientes condiciones peculiares y excepcionales de ese país, que están a la vista de todos.

Allí la capital es el gobierno, no como residencia, sino como parte principal de su poder.

Esa capital está hecha y designada por la historia y por la

geografía del país, pero la Constitución de la nación desconociendo la historia y la geografía, deja que la nación esté sin capital, y que la capital esté en poder de una provincia.

Por esa inconsecuencia la Constitución anula el poder del mismo gobierno que ella crea, y hace de él una especie de gobierno extranjero en el suelo mismo de su residencia.

Esa capital de hecho, forma y constituye en el Plata el poder nacional, porque ella es el puerto principal de la nación; como principal puerto, la principal aduana; como aduana la principal, la tesorería casi total de la nación; el asiento de su crédito público, que tiene por gaje el impuesto aduanero; como domicilio del crédito y del tesoro, la raíz y substancia del poder nacional; todo el gobierno nacional, en fin, menos el nombre, como el gobierno nacional tiene todo menos la capital, en que consiste el poder efectivo nacional sin el nombre de tal.

Los autores y causantes de ese desorden, creyendo monopolizar por él toda la riqueza de la nación, lo que en realidad consiguen es empobrecerla toda entera, pues la crisis o depresión de todos los valores, que es resultado en su mayor parte de la ausencia de un gobierno regular y eficaz, no se hace sentir menos en Buenos Aires que en la nación.—Hasta los países vecinos son víctimas económicas de ese principio de empobrecimiento general, común y solidario.

Mantener sin solución la cuestión de una capital para la República Argentina, es mantener el estado de empobrecimiento y de crisis en que el país se encuentra, por la falta de dirección y de arreglo en la gestión de sus intereses nacionales, que se confunden con los de su riqueza y prosperidad, y son realmente idénticos.

La revolución liberal de 1852, que derrocó el sistema económico de Rosas, por el cual estaba consagrado el desorden que acabamos de describir, organizó un gobierno nacional, y para fundar un nuevo orden de cosas económico, en sentido liberal y progresista, con un gobierno serio y eficaz, para mantenerlo, dió a ese gobierno por capital la que tiene de hecho por la historia y la geografía.

Pero Buenos Aires encontró más económico y ventajoso ser capital de hecho de la nación, que serlo de derecho, y desechó el rango que le dió el art. 3.º de la Constitución de Mayo de 1853.—La razón de la resistencia, tal como la han revelado los hechos de la historia ulterior, es que Buenos Aires no debe ser capital de la nación, porque el gobierno nacional no puede existir en ninguna parte, si no reside y se apoya en Buenos Aires. Prueba de esto es que llegados a la Presi-

dencia, todos los reformadores reaccionarios han tenido que residir y residido en Buenos Aires y gobernado con el apoyo del gobierno local y directo de Buenos Aires, dado naturalmente en la forma y con las condiciones económicas con que lo daba el gobierno de Rosas.

Los motivos y objetos principales de la revolución liberal que derrocó la tiranía de Rosas en 1852, fueron todos económicos, a saber: la libertad de navegación fluvial o apertura de los puertos fluviales argentinos al comercio directo del mundo entero; la unidad y nacionalidad de las aduanas argentinas; la organización de un tesoro nacional; la abolición de las aduanas provinciales interiores; la inmigración libre de extranjeros europeos, como medio de poblar, enriquecer y educar al país; la construcción de grandes vías de comunicación; la celebración de tratados de comercio internacionales, fundados en los principios económicos que la Constitución liberal consagró como bases del nuevo régimen; la asimilación de los derechos sociales o civiles del extranjero a los del nacional, para atraerlo y fijarlo en el país; las libertades de industria, de comercio, de locomoción, de culto, de pensar, de escribir, de publicar, de asociarse, de no prestar servicio militar forzoso.

El más económico de los objetos tenido en vista por la revolución liberal contra Rosas fué constituir a Buenos Aires como capital de la nación, como el medio histórico y natural de poner en paz y en armonía el interés bien entendido de esa provincia con el interés de la nación entera, de que es parte integrante.

La reacción antieconómica del pasado, empezó por desecharse ese objeto, y todos cuantos tuvo en mira hasta que deshizo la obra de la revolución liberal de 1852 contra Rosas, fueron motivos económicos.

Es prueba auténtica y solemne de esta afirmación el texto mismo de la Constitución nacional reformada en 1860, por la contra-revolución victoriosa.

Las veinte y dos enmiendas que la reacción antieconómica introdujo en el sistema económico de la Constitución de Mayo de 1853, fueron cambios de significación, bajo la apariencia de cambios políticos.

*La integridad y la autonomía de la provincia de Buenos Aires, dentro de la Nación Argentina, de que es parte integrante, forma esencialmente y constituye lo que sus partidarios de ahora y de antes llaman la causa de Buenos Aires, en oposición a lo que es la causa de la Nación, o causa nacional, tal como la entendió el primer representante del nacionalismo argentino, — el unitario Rivadavia.*

Ese doble hecho de la integridad y autonomía local de Buenos Aires, en que consistía todo lo que Rosas llamaba su *causa*, o su *Santa Federación*, fué el único objeto de la revolución local del 11 de Septiembre de 1852, por la cual Buenos Aires desconoció y se separó del poder que, derrocando la autoridad de Rosas en nombre y en el interés de la autoridad y de la integridad de la nación, abolió virtual y tácitamente el doble hecho en que la causa de Rosas consistía: — la integridad y la autonomía o independencia provincial de Buenos Aires.

Restaurado por la revolución reaccionaria de Buenos Aires, contra la autoridad del vencedor de Rosas, ese doble hecho fué conservado en la Constitución anterior que Buenos Aires se dió en 1854, y de él formó la base de su política provincial, respecto de la nación y respecto del extranjero desde entonces.

Expresión de esa política y de ese doble hecho fueron los pactos casi internacionales de *Noviembre* y de *Junio*, bajo los cuales se reincorporó Buenos Aires en la nación, conservando su integridad y su autonomía tradicional.

Conforme a esos pactos, interpretados por Buenos Aires con la autoridad que afirmó en Pavón, fué reformada la Constitución que había consagrado la integridad de la nación, declarando, por su artículo 3.º, a Buenos Aires — a la ciudad de Buenos Aires separada de su provincia, — capital de la nación, y al resto de su provincia parte integrante de la Nación Argentina.

Por esa reforma fué abolido el artículo 3.º de la Constitución, y Buenos Aires conservó la integridad y la autonomía que restauró por su revolución de 11 de Septiembre de 1852, por su Constitución local de 1854, por sus pactos de incorporación de 1858, que fueron incorporados en la Constitución reformada y siguen con ella y como ella.

Ese doble hecho fué bajo Rosas la causa de Buenos Aires; y ese doble hecho lo es hoy mismo bajo los enemigos de Rosas. ¿Qué prueba eso? Que esos dos hechos significan dos grandes intereses locales de Buenos Aires; es decir, dos hechos del carácter más decididamente económico.

Si la integridad y autonomía local de Buenos Aires no tuviera un valor y sentido esencialmente económico, no veríamos a los enemigos de Rosas sostener y conservar lo que formó la causa económica de Rosas, o de Buenos Aires bajo Rosas.

Pues bien; es doble hecho, por su restauración, ha vuelto a tener por resultado lógico y necesario el empobrecimiento

to y decadencia de la República Argentina, incluso Buenos Aires naturalmente, como sucedía bajo Rosas.

La actual crisis del Plata tiene por una de sus causas principales la integridad y la autonomía provincial de Buenos Aires.

Era más fácil que el sol dejase de salir en la República Argentina, que no el que la crisis y empobrecimiento de que es víctima dejase de ser el resultado de esos dos hechos; y mientras ellos duren, la pobreza general del país será el resultado normal y permanente de esa doble causa de empobrecimiento.

Nada más fácil y perceptible que la prueba histórica y racional de esta verdad (1).

La integridad o indivisibilidad de la provincia de Buenos Aires deja a la nación sin su capital, que ese desorden entrega a una sola de sus provincias.

Con la capital de la nación, esa integridad de Buenos Aires, pone en manos de esa provincia el puerto situado en la ciudad de Buenos Aires; el comercio de ese puerto; la aduana de ese comercio; el crédito garantido por esa aduana, que siendo de la nación que la paga, como es de ella el comercio que la produce, el crédito que descansa en ella y el puerto por donde ella trafica con el mundo, queda todo eso, sin embargo, en las manos exclusivas de Buenos Aires, en virtud y por la obra de su autonomía o independencia provincial respecto de la nación, que queda sin control o autoridad inmediata en todos esos intereses, que son cabalmente sus más grandes y capitales intereses económicos.

Dejados en mano ajena, resulta este doble hecho natural: que el tenedor eventual y causal de ellos los maneja y gasta como cosa ajena; y que el dueño, privado de ellos, tiene que tomar prestados y vivir de recursos ajenos, supletorios de los propios, que están fuera de su mano, con la misma prodigalidad de todo el que vive al fiado.

Los empréstitos y las emisiones de deuda pública en toda forma realizados por Buenos Aires y por la nación, demuestran la verdad del hecho que dejamos afirmado.

El empréstito de treinta millones, de 1871, no hubiera sido levantado si el gobierno, dicho *nacional*, que lo contrajo para tener fondos con que gobernar, no hubiera tenido aún entregados los de la nación a la provincia de Buenos Aires, con cuyo apoyo omnipotente alcanzó la presidencia.

Los empréstitos locales de Buenos Aires, levantados por emisiones de papel-moneda o deuda pública en forma de billetes de banco, y los empréstitos extranjeros de esa provincia, desde 1853 a 1873, no hubieran tenido razón de ser si no

(1) Véase *Crisis permanente de las repúblicas del Plata*.—§ VIII.—1866.

hubiese tenido que conquistar y mantener el poder de eludir el control de la nación en el manejo de los intereses nacionales, de que su integridad y autonomía locales lo hacen tenedor y administrador soberano.

¿Quién ignora que esos empréstitos hechos en competencia, es decir, el abuso del crédito, ha sido la causa principal de la crisis?

El dinero ajeno, tomado a crédito, ha sido gastado con la facilidad con que se gasta lo ajeno, bajo la responsabilidad de otro.

Mas ha usado y abusado del crédito público el gobierno de Buenos Aires que el gobierno argentino, por la simple razón de que es su poseedor o tenedor en mejor grado, como tenedor de las fuentes y gajes del crédito público argentino.

Buenos Aires posee una máquina construida para levantar empréstitos con la garantía y por cuenta de la nación, pero en su propio nombre y provecho provincial, y esa máquina es su "Banco de la Provincia", que en realidad es "Banco de la Nación", si en realidad es banco de alguna especie, y no una mera oficina del tesoro provincial de Buenos Aires, montado en la forma exterior de un banco de comercio.

Esa oficina de hacienda pública, llamada Banco de la Provincia, que tiene por función principal levantar empréstitos internos por la emisión y venta de un papel de deuda pública, impreso oficialmente en forma de billetes de banco y declarado moneda corriente del país, esa oficina está fuera del control de la nación, puesto en las manos exclusivas de Buenos Aires por los *pactos* con que se incorporó a la nación bajo la condición de que el Congreso no intervendría en el orden y manejo del Banco de la Provincia de Buenos Aires; es decir, de la oficina que le administra su crédito y emite la rama principal de su deuda interna.

La deuda pública del *papel-moneda*, aunque nominalmente de Buenos Aires, es deuda pública de la nación, en cuanto la nación garantiza su emisión con sus aduanas, en que el papel de esa deuda es recibido como moneda, y en cuanto lo paga con su renta nacional, procedente de su aduana situada en Buenos Aires.

Por esa oficina del tesoro de Buenos Aires, llamada "Banco", el gobierno de esa provincia monopoliza el derecho de emitir billetes a la vista y al portador, y ese monopolio excluye a los capitales extranjeros del libre goce de su comercio, que les promete la Constitución nacional y los tratados de comercio fundados en ella, y deja a la nación sin el concurso que podría recibir su industria de la inmigración de

capitales extranjeros. Es decir, que el pretendido banco de Buenos Aires, lejos de ser realmente banco, es el obstáculo que impide la creación de verdaderos bancos de comercio, que en realidad no existen, pues el carácter distintivo del banco moderno — el auxiliar más poderoso de la producción de la riqueza — es la facultad de emitir billetes pagables al portador y a la vista en oro o plata.

La existencia, la organización y el gobierno de esa institución monstruosa llamada "Banco de la Provincia de Buenos Aires", ha sido, es y será la fuente principal de las crisis y del empobrecimiento consiguiente a la destrucción continua e incesante del capital nacional, ocasionada por los abusos del crédito, es decir, por la facilidad de levantar empréstitos y de malgastar el dinero ajeno así tomado a préstamo.

El remedio de ese mal sería la reforma del Banco de la Provincia; y esa reforma consistiría en transformar en banco de comercio lo que hoy es un banco de gobierno o de Estado, en reorganizar, como el "Banco de Inglaterra", lo que hoy es como el "Banco de Law".

Ese remedio, por desgracia, no es fácil. El que tendría interés en la reforma es el gobierno de la nación, pero le falta el poder que le impide ejercer la autonomía de Buenos Aires. El que tendría facultad para ello es el gobierno de Buenos Aires, pero le falta el estímulo del interés propio, pues la supresión del Banco de Estado, es la abdicación por el gobierno de Buenos Aires del poder que hoy tiene de disponer a su arbitrio de toda la riqueza nacional, obligando a la nación a prestársela en cambio del papel de deuda pública, que el gobierno es libre de emitir ilimitadamente y que la nación está obligada a recibir como la única moneda legal del país. Exigir que el gobierno de Buenos Aires reforme su banco en el sentido de desprenderse de su máquina favorita de dinero y de poder, es pedirle un sacrificio estóico equivalente a un suicidio.

Dejar a Buenos Aires independiente, en posesión y ejercicio de su banco, tal cual existe organizado, es dejar a su gobierno investido indefinidamente del poder extraordinario y omnímodo de levantar y obtener recursos extraordinarios, para gastos extraordinarios, es decir, extra-constitucionales.

Lo que el Congreso no puede dar al gobierno nacional, sin hacerse culpable de traición, lo tiene el gobierno provincial de Buenos Aires por las leyes especiales que consagran su banco excepcional.

Los enemigos de Rosas no han comprendido una palabra de la naturaleza de su dictadura, si no la han visto toda entera constituida por la facultad que sus leyes locales dan al gobierno de Buenos Aires de levantar empréstitos interiores por emisiones de papel-moneda de su banco, que no es sino mero papel de deuda pública de la provincia, con la garantía pero sin la intervención, ni control de la nación.

No fué la ley de Abril de 1836, la que dió a Rosas su poder omnímodo. No basta escribir una ley para crear su poder. Su poder omnímodo estaba ya creado por las leyes que lo facultaban para hacerse prestar toda la fortuna del país en cambio de papel de deuda pública, disfrazado con el nombre y exterior de papel de banco, que su gobierno tenía el poder de emitir ilimitadamente.

El poder de los poderes, es la plata; y las leyes que se la daban sin tasa, le daban la dictadura, el despotismo, la tiranía.

La ley de Abril de 1836 ha sido derogada por la Constitución, que declaró criminal la concesión de facultades extraordinarias; pero la Constitución ha consagrado los pactos de Noviembre y de Junio, que garantizan a Buenos Aires el poder extraordinario de levantar empréstitos interiores con tal que sean contraídos por emisiones de papel de su banco, que el país es obligado a comprar como moneda legal o instrumento indispensable de los cambios.

La brecha que ese poder extraordinario e ilimitado abre a la libertad argentina, es nada en comparación del mal que hace a la riqueza del país. Ese poder podría definirse: la facultad omnímota de empobrecer legalmente a la nación argentina.

Hacer de un papel de deuda pública la moneda corriente del país, es decir, la regla de los valores y el instrumento de sus cambios, es como fabricar una medida con azogue o gutta-percha. Dar al comercio esa medida para regla de sus cambios, es decir, de sus compras y ventas, de sus préstamos y depósitos, es darle una regla sin fijeza, una medida que no es regla, porque no es regla la medida sin fijeza.

Es hacer del comercio un juego de azar, un imposible.

Pero, ¿puede en un país nuevo y despoblado jugarse de ese modo con el comercio, como con su existencia propia, a riesgo de hacerse enterrar!

Todo lo que es causa de ruina para el comercio argentino, es causa de crisis y de empobrecimiento para los países del Río de la Plata.